



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN MEDIANTE CONCURSO, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE DEL ENTE PÚBLICO DE COMUNICACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS SITO EN EL ANTIGUO CONVENTO DE LAS CLARISAS, UNIVERSIDAD LABORAL, GIJÓN. (Expdte. EPC 06/04).

1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El servicio de limpieza de la Sede del Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias (en adelante Ente Público) sito en el Antiguo Convento de las Clarisas, Universidad Laboral.

2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

2.1.- SERVICIOS A REALIZAR

La limpieza comprenderá la planta semisótano, las plantas baja, primera, segunda y la superficie asfaltada exterior, en los términos y con las frecuencias que se indican en el anexo I y, en su caso, con carácter específico, en los anexos II y III.

La empresa adjudicataria, en coordinación con la persona designada por el Ente Público para la gestión del servicio y previa aprobación de ésta, podrá introducir mejoras que redunden en una mayor eficacia en la prestación del mismo, al margen del cuadro resumen de servicios a realizar que se acompaña como Anexo.

2.2.- CONDICIONES DE EJECUCIÓN

2.2.1 La limpieza se realizará en los horarios que se establezcan de acuerdo con la Dirección del Ente Público, sin perjuicio de las especificidades señaladas en los anexos. Estos horarios podrán ser modificados por el Ente Público en función de los cambios que puedan producirse en la parrilla de programación o necesidades sobrevenidas.

Servicios ENG: Limpieza de los espacios destinados a tales servicios de lunes a domingo, en la franja horaria de 11 horas a 13 horas de la mañana.

2.2.2.- El personal contratado por la empresa adjudicataria deberá prestar los servicios adecuadamente uniformado y se someterá a las normas de control y seguridad que establezca el Ente Público.

2.2.3.- Todos los materiales, máquinas y cuantos utensilios sea preciso utilizar en el desarrollo de las tareas, serán por cuenta del adjudicatario. Serán de cuenta del Ente Público el agua y la energía eléctrica precisos para sus trabajos, comprometiéndose el adjudicatario a que sus empleados no hagan un uso indebido de estos elementos.

2.2.4.- La empresa adjudicataria se compromete a efectuar la limpieza del modo que resulte más eficaz, según la clase de objeto de que se trate, debiendo emplear productos que no dañen dichos objetos.

2.2.5.- La empresa adjudicataria nombrará un encargado que será responsable de que el grado de ejecución del servicio se ajuste a lo dispuesto en el presente pliego así como del correcto



comportamiento del resto de empleados en el desarrollo de su trabajo. Vendrá obligado a emitir un parte quincenal de incidencias en relación con el grado de cumplimiento del servicio y anomalías de cualquier índole observadas en su ejecución, ausencias del personal de su zona de trabajo, limpieza inadecuada, falta de material en los servicios, inadecuada utilización de las instalaciones, sobrepasar los límites marcados del tiempo de descanso, ausencias del trabajo del personal u otros de naturaleza análoga.

Este parte será entregado quincenalmente, por el propio encargado, a la persona asignada por el Ente Público para la gestión del servicio, el cual comunicará a la empresa adjudicataria, a la vista de los partes, las problemáticas suscitadas para su subsanación.

Durante el primer mes de ejecución del contrato se entregará un plan detallado de limpieza que incluirá las tareas a realizar (acciones, medios y frecuencias).

3.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El presupuesto global del contrato o límite máximo del gasto, será de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL EUROS (175.000 €), IVA e impuestos incluidos.

Gijón, a 29 de septiembre de 2006
EL SECRETARIO GENERAL
DEL ENTE PÚBLICO DE COMUNICACIÓN

Fdo. Daniel Álvarez Rodríguez